



EXPTE. D - 1230 / 10 - 11



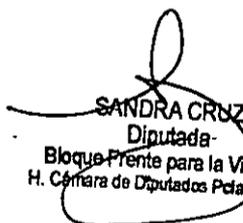
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

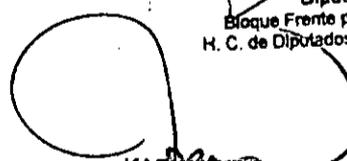
La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación le diera rápido tratamiento al Proyecto de Ley N° 0998-D-2010 del registro de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en cuanto consagra la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Mediante el expediente que lleva el número 0998-D-2010, Diputados de casi todas las fuerzas políticas con representación en ese Alto Órgano han sabido cumplir con la voluntad popular de extraer del ámbito penal la problemática del aborto.

Resulta notable el modo en el que han convergido voces que suelen estar enfrentadas, esta vez para dar una solución concreta a una cuestión que preocupa sobremanera a la Población.

La prohibición del aborto, bajo amenaza de pena, se constituye en un claro elemento que profundizado las desigualdades sociales. En efecto, quienes cuenten con suficiente dinero podrán hacerse practicar un aborto en algún país que no lo tenga prohibido, sin posibilidad alguna de que se le haga una imputación de ninguna naturaleza. Del mismo modo, quien decida hacérselo practicar en el país, y pueda acceder a clínicas clandestinas, difícilmente sea descubierta, a más de contar con adecuadas condiciones de asepsia. Es en los sectores más pobres que la norma penal actúa... cuando la desesperación lleva a practicarse el aborto por personas no capacitadas, o autoinducirlo, generándose las más de las veces complicaciones (hemorragias, perforaciones del útero, etc.) llevando a la mujer a tener que decidir entre su vida y la cárcel.

Datos serios indican que en nuestro país se realizan unos cuatrocientos mil abortos por año, los que causan una mortandad de las madres del uno por mil.

Sin dudas, deberán desarrollarse políticas para evitar los embarazos no deseados, pero la amenaza de sanción penal no ha hecho disminuir la cantidad de abortos, cuyas cifras crecen año tras año, sino que ha conseguido cobrarse las vidas de mujeres desesperadas... y eso debe cesar.

Intereses menores a los consagrados por el proyecto se interponen en el tratamiento de este tema, cuyo debate reclama la Sociedad, por lo que esta Legislatura debe dar un mensaje claro al órgano que debe dar el próximo paso.

Por lo expuesto solicito a mis colegas su acompañamiento para transformar este proyecto en declaración.